

**14° período de sesiones**

Kingston (Jamaica)

26 de mayo a 6 de junio de 2008

Decisión del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos relativa al presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2009-2010

El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Finanzas¹,

1. *Recomienda* a la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, para su aprobación, el presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2009-2010 por la suma de 12.516.500 dólares de los EE.UU.;

2. *Recomienda también* a la Asamblea, para su aprobación, el siguiente proyecto de resolución:

“La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

1. *Aprueba* el presupuesto para el ejercicio económico 2009-2010 por la suma de 12.516.500 dólares de los EE.UU.;

2. *Autoriza* al Secretario General a establecer la escala de cuotas para 2009 y 2010 sobre la base de la escala de cuotas correspondiente al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2008 y 2009, con los ajustes introducidos por la Autoridad, teniendo en cuenta que la tasa máxima de prorrateo será del 22% y el mínimo será de 0,01%;

3. *Observa* que la contribución anual convenida de la Comunidad Europea aumentará de 80.000 a 100.000 dólares y se revisará cada cuatro años;

4. *Autoriza* al Secretario General a transferir el excedente acumulado del ejercicio económico anterior (2007-2008) para reducir el monto de las cuotas correspondientes a 2009 y 2010;

5. *Insta* a los miembros de la Autoridad a que paguen íntegra y puntualmente sus cuotas al presupuesto de 2009 y 2010;

¹ ISBA/14/A/7-ISBA/14/C/6, secc. VIII.



6. *Decide* autorizar al Secretario General, para 2009 y 2010, a transferir entre las secciones de consignaciones hasta el 20% de la cantidad correspondiente a cada sección;

7. *Hace un llamamiento* a los miembros de la Autoridad para que paguen sus cuotas pendientes al presupuesto de la Autoridad correspondientes a años anteriores lo antes posible y pide al Secretario General que informe de ese llamamiento a los miembros de la Autoridad;

8. *Autoriza* al Secretario General a transferir hasta 60.000 dólares con cargo a los intereses acumulados en el Fondo de Dotación para complementar el Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias en 2009 y, llegado el momento, devolver el anticipo de 135.000 dólares hecho por el Fondo de los Primeros Inversionistas al Fondo de Dotación.”

*136ª sesión
3 de junio de 2008*
